



R16/15 Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, por la que se modifican las Tablas de Reconocimiento de materias del Técnico Superior en Animación en Actividades Físicas y Deportivas hacia los Grados que se imparten en la Facultad.

La Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada a través de la Comisión de Ordenación Académica ha realizado la siguiente **modificación de las tablas de reconocimiento** de las materias de Técnico Superior en Animación en Actividades Física y Deportivas y las materias de los Grados que se imparten en dicho centro, con el asesoramiento de las diferentes áreas de conocimiento implicadas en la formación de los citados Grados.

TÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación

Art. 1. El objeto de esta resolución es establecer el reconocimiento de materias de las titulaciones de Técnico Superior de Formación Profesional y las materias de los Grados Universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social y el Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se imparten en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada.

TÍTULO II. Normativa que regula esta resolución

Art. 2. La normativa que regula esta resolución es la siguiente:

1. BOE-260: Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. [\[enlace\]](#)
2. BOE-302: Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. [\[enlace\]](#)
3. NCG96/1: Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada. [\[enlace\]](#)

TÍTULO III. Estudios y materias susceptibles de reconocimiento

Art. 3. Esta resolución, sin perjuicio de las posibles solicitudes que el alumnado pueda realizar, establece una serie de reconocimientos.

Art. 4. Los reconocimientos contenidos en esta resolución afectan a la titulación de Técnico Superior en Animación en Actividades Físicas y Deportivas ([REAL DECRETO 1262/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas](#)).

R16/15 - Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada por la que se establecen las Tablas de Reconocimiento de materias del Técnico Superior en Animación en Actividades Físicas y Deportivas hacia los Grados que se imparten en la Facultad.

Art. 5. En el Anexo de esta resolución se recoge los reconocimientos de materias cursadas para los distintos Grados que se imparten en la Facultad.

TÍTULO IV. Procedimiento

Art. 6. Según el Real Decreto 1618/2011, sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior. Art. 7. Iniciación del procedimiento:

a. La solicitud de reconocimiento se presentará en el centro o institución en el que se encuentre matriculado el interesado para cursar las enseñanzas para las que se requiere el reconocimiento de estudios, y deberá dirigirse a la autoridad competente prevista en el artículo 3 del presente Real Decreto.

El solicitante deberá haber satisfecho los derechos de matrícula para cursar los estudios para los que se solicita el reconocimiento.

b. Estas solicitudes deberán presentarse en los plazos oficiales que la Universidad de Granada establecerá para cada curso académico.

c. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la acreditación oficial de los estudios cuyo reconocimiento se solicita, mediante la aportación del título oficial de educación superior expedido por las autoridades competentes españolas o certificación sustitutoria de aquél.

Art. 7. Los créditos reconocidos no serán computados a los efectos oportunos para la beca de estudios.

Art. 8. Las materias, ya superadas en el Grado, no serán susceptibles de reconocimiento.

Art. 9. Según la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de título de Grado en la Universidad de Granada, Art. 45:

a. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

b. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

c. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

TÍTULO V. Solicitud

Art. 10. Todos los estudiantes actualmente matriculados en esta Facultad que se encuentren afectados por esta resolución, pueden solicitar el Reconocimiento de estos estudios en los plazos establecidos por la Universidad de Granada con carácter general.

R16/15 - Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada por la que se establecen las Tablas de Reconocimiento de materias del Técnico Superior en Animación en Actividades Físicas y Deportivas hacia los Grados que se imparten en la Facultad.

Art. 11. Cualquier solicitud realizada con anterioridad a la entrada en vigor de esta resolución se entenderá desestimada por Silencio Administrativo negativo, de acuerdo con el art. 8 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

TÍTULO VI. Normativa afectada

Art. 12. Queda derogado todo lo que afecta a las tablas de reconocimiento de Título de Técnico Superior en Animación en Actividades Físicas y Deportivas que se indica en las siguientes resoluciones de la Facultad:

- a. R01/13 - Resolución de 5 de febrero de 2013, de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, visto el acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, por la que se establecen las Tablas de Reconocimiento de las materias de Técnico Superior de Formación Profesional y las materias de los Grados Universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Social que se imparten en dicha Facultad.
- b. R07/14 - Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de Melilla de la Universidad de Granada por la que se establecen las Tablas de Reconocimiento de las materias de planes de estudio de los Grados Universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social y Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se imparten en dicha Facultad.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1ª.- Aquellas solicitudes desestimadas, según el art. 7 de esta resolución y que no tengan superadas las materias objeto de reconocimiento, podrán volver a solicitarlo en los mismos plazos establecidos por la Universidad de Granada con carácter general.

DISPOSICIONES FINALES

1ª.- Esta normativa entrará en vigor para el curso académico 2015-2016.

2ª.- Esta normativa se revisará cuando se modifiquen los títulos afectados por esta resolución, bien sean de Formación Profesional bien sean de Grado Universitario o se imparta una nueva titulación en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada.

3ª.- Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.

R16/15 - Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada por la que se establecen las Tablas de Reconocimiento de materias del Técnico Superior en Animación en Actividades Físicas y Deportivas hacia los Grados que se imparten en la Facultad.

ANEXO.

Titulación	Asignaturas reconocidas
Grado en Educación Primaria	Enseñanza de la Educación Física en Educación Primaria
	Expresión Corporal y Juegos
	Didáctica de la Educación Física
	Deporte en la Escuela y Desempeño Físico
Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Enseñanza de la Educación Física en Educación Primaria
	Expresión Corporal y Juegos
	Didáctica de la Educación Física
	Deporte en la Escuela y Desempeño Físico
	Actividad Física y Salud